

Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA

Expediente nº: 2025/401840/007-991/00001

Resolución de Alcaldía nº. 29 de fecha 24/03/2026

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

Asunto: Cesión Residencia de Ancianos a Fundación "Los Carriles".

Interesada: Fundación "Los Carriles", C/Olula del Río, 3.

04867, Macael (Almería)

Gerente-coordinador: D. José Antonio Antolín Cruz, DNI 34847763-A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 29/2026

Con fecha 19/09/2025 por esta Alcaldía se presenta propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público, edificio destinado anteriormente a residencia de ancianos, mediante adjudicación directa a favor de la Fundación "Los Carriles", inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas en fecha 29/05/2013 con número AL-1367 y domicilio fiscal en C/Olula del Río, 3 - 04867 de Macael (Almería), sin ánimo de lucro, cuyo Gerente-coordinador es D. José Antonio Antolín Cruz, con DNI 34847763-A, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	2339103WG5323N0001MA y 2339103WG5323N0001OA .
Localización	C/ Miguel Hernández, 4 y 6, Armuña de Almanzora.
Clase:	Urbano.
Superficie:	203,20 m ² sobre parcela de 206,60 m ² .
Uso:	Dominio público.
Año de Construcción:	1964. Reforma y ampliación en 2004.
Referencia catastral	2339103WG5323N0001MA y 2339103WG5323N0001OA .

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	19/09/2025
Informe Jurídico	26/01/2026
Informe-Propuesta de Resolución	26/01/2026
Resolución de alcaldía 10/2026	30/01/2026
Pliego de Condiciones económico-administrativas	18/02/2026
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 36	23/02/2026
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	20/03/2026
Informe-propuesta de resolución	24/03/2026

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	GwyBCWJXJj/nshPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	24/03/2026 13:03:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GwyBCWJXJj/nshPrIm6Ugg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público del bien cuyas características se describen en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto "Casa Carriles" de Fundación Los Carriles que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, incluyendo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación.

TERCERO. Remitir la propuesta para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público de acuerdo con las condiciones contempladas en el proyecto de la concesión a Fundación "Los Carriles" con domicilio fiscal en C/Olula del Río, 3 - 04867 de Macael (Almería), cuyo Gerente-coordinador es D. José Antonio Antolín Cruz, con DNI 34847763-A.

CUARTO. Publicar la propuesta de adjudicación en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.armunadealmanzora.es>.

QUINTO. Conceder un plazo de 10 días hábiles a Fundación "Los Carriles" para la aportación de la documentación necesaria con arreglo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la concesión, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación en <https://www.armunadealmanzora.es>.

En Armuña de Almanzora, a la fecha indicada al pie de firma electrónica

Fdo. Alcalde-Presidente

Pedro Antonio Guerrero Lorente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	GwyBCWJXJj/nsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	24/03/2026 13:03:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GwyBCWJXJj/nsHPrIm6Ugg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			